

There are no translations available.

## **Circular 1602-2021**

### **Nuevas obligaciones fiscales a partir de enero 2021**

El 21 de diciembre pasado se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Una de las novedades destacadas de dicha publicación, es la adición del artículo 156 BIS, cuyo objetivo es crear un nuevo mecanismo de control de información y recaudación del Impuesto sobre Nóminas, así como para detectar inconsistencias relacionadas con las declaraciones fiscales en materia de dicho impuesto.

El referido numeral establece que las personas físicas o morales que contraten o subcontraten servicios, independientemente de la forma en que se denominen los servicios proporcionados por la parte contratista y aun cuando la erogación por concepto de remuneración al trabajo personal subordinado se realice por conducto de otra persona, **deberán presentar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México un aviso dentro de los 10 días siguientes a la celebración del contrato o cuando se realicen modificaciones al mismo**

A través de este aviso se deberá proporcionar la siguiente información:

- I. El contrato original o copia certificada del contrato respectivo;
- II. Informar sobre el número de trabajadores que presten los servicios correspondientes; y III. Respecto del contratista, se deberá indicar su denominación o razón social, su Registro Federal

de Contribuyentes y su domicilio.

Es importante destacar que el artículo en mención y por ende el cumplimiento de las obligaciones relativas, se encuentran vigentes a partir del 1° de enero de 2021.

**No obstante lo anterior, por disposición transitoria se establece la obligación de presentar, dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor de este nuevo artículo, aviso respecto de contratos vigentes al 1° de enero de 2021, independientemente de la fecha de celebración o modificación de los mismos.**

**“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”**